

ORDENANZA Nro. 1912

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Dispone por el area que corresponda realizar los trabajos de asfaltado, en calle Las Carretas entre Paso de los Patos y Yatasto del Barrio La Quebrada.

ARTICULO 2do.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Articulo precedente se imputara a la Partida Presupuestaria pertinente.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los diecinueve dias del mes de Octubre de mil novecientos noventa.-

Firmado: MIGUEL RAMON FLORES -Vicepresidente lo. en funcion de
Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.